



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Resolución N° **0001231** /2017

Rocha, **25 May 2017**

VISTO: el Of. No.14804/17 de fecha 9/5/17 elevado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del cual solicita se le otorgue en comodato por el término de 30 años, el predio empadronado con el No. 5495 , manzana 481 del Barrio Belvedere de esta Ciudad, para la construcción de un nuevo centro CAIF.

RESULTANDO: I) que dicho predio es propiedad de la IDR;
II) que el mismo se encuentra en una zona estratégica, que abarca un radio importante donde se encuentra la población objetivo de los centros;
III) que la implementación de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia es una política pública intersectorial de alianza entre el Estado y la Sociedad Civil, estando representado por INAU que lo preside, INDA, MSP/ASSE, MIDES, ANEP, MEC y las INTENDENCIAS;

RESULTANDO: que de acuerdo a la obra social que se quiere construir, a través de la cual se ofrece atención integral y educación de calidad, priorizando el acceso de los niños y niñas que provienen de los sectores más vulnerables del país, se procede a solicitar anuencia a la Junta Dptal. para acceder a lo solicitado.

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE:

- 1º.- Remitir con opinión favorable a la Junta Departamental de Rocha y para su consideración, la entrega en comodato por el término de treinta años (30) a INAU, una franja de terreno propiedad de la IDR empadronado con el No. 5495 , Manzana 481 del Barrio Belvedere de Rocha, para la construcción de un nuevo centro CAIF.
- 2º.- Regístrese y pase sin más trámite a la Junta Departamental de Rocha.-

GTT/gs


ING. GABRIEL PINAGLINI
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN N° 0001246 /2017.-

Rocha,

25 May 2017

VISTO: EL Memorando N° 15/2017 de fecha 16/05/2017 elevado por la Dirección General de Obras a través de la cual solicita la ampliación del 100 % de la Licitación Abreviada N° 14/2015 a la Empresa MONDEY S.A Rut. 211495000017 para la compra de 500 m3 de gravilla gruesa 14-20, 500 m3 de gravilla mediana 5-14 y su correspondiente flete a la ciudad de Rocha, adjudicada por Resolución N° 4481/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015;

CONSIDERANDO:I) que el plan de obras 2017 incluye pavimentación asfáltica, que insumirían otros 1.000 m3 de gravilla para tratamiento asfálticos;

II) que el precio de la licitación adjudicado es bueno para los intereses de la Intendencia;

III) que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Ampliar en un 100% el monto de la contratación de la Empresa adjudicataria de la Licitación Abreviada N° 14/2015 a la Empresa MONDEY S.A Rut. 211495000017 para la compra de 500 m3 de gravilla gruesa 14-20, 500 m3 de gravilla mediana 5-14 y su correspondiente flete a la ciudad de Rocha, por la suma de \$ 1.119.960 (pesos un millón ciento diecinueve mil novecientos sesenta) impuestos incluidos.-

2º) Regístrese, pase a intervención de la Cra. Delegada del TCR, notifíquese y pase Asesoría Notarial , Dirección General de Obras y Dirección General de Hacienda.-

APH/rg


GABRIEL TINAGLINO
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



Resolución No. 0001245 /2017
Rocha, 25 May 2017

Expediente
2016-4281

VISTO: el Memorando N° 13/17 de fecha 9 de mayo de 2017 elevado por la Dirección General de Obras a través del cual solicita la ampliación de la licitación abreviada N°24/2016, la cual por Resolución N° 3196/16 de fecha 3/11/16 le fuera adjudicada a la Empresa Flasur S.A. para la ejecución de puente de 11 mts. de largo por 2,16 mts. de altura libre en Ruta 14 en el Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que el proyecto se presentó ante OPP para su financiación parcial dentro del Plan de Caminería Rural;
II) que durante el proceso de evaluación del mismo técnicos de OPP pidieron que el ancho del puente fuera de 6 mts. y no de 5 mts. como estaba previsto originariamente;
III) que se consideró aceptable la propuesta del ensanche del puente, también paso a una longitud de puente de 22 mts. en vez de los 11 mts. originales;

CONSIDERANDO: I) que con las variantes mencionadas, todos los rubros aumentan, la cantidad de materiales y por ende el monto;
II) la importancia de la situación y la necesidad de actuar rápidamente para la construcción del puente, es necesario ampliar en un 87% la licitación de referencia;
III) lo expuesto por el Director General de Obras, el Ejecutivo entiende pertinente proceder conforme a lo peticionado;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

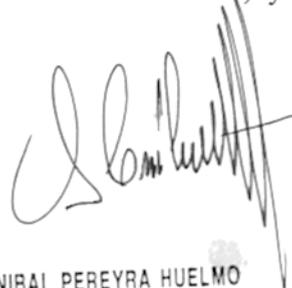
RESUELVE:

1°.- Ampliar en un 87% la Licitación Abreviada N° 24/2016 adjudicada a la Empresa Flasur S.A. para la ejecución de un puente de 22 mts. de largo, con un ancho de 6 mts. y por 2,16 mts. de altura libre en Ruta 14 en el Departamento de Rocha por un monto total de \$3.532.598,00 (pesos tres millones quinientos treinta y dos mil quinientos noventa y ocho) IVA y Leyes Sociales incluidos.-

2°.- Regístrese, pase a intervención de la Cra. Delegada del TCR, notifíquese y siga a demás efectos al Departamento Notarial, Dirección General de Obras, y Dirección General de Hacienda.-

APH/cc


ING. GABRIEL TINAGLI
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA



INTENDENCIA DE PARTAMENTAL DE ROCHA

Resolución No. **0001244** /2017

Expediente
2015-3468

Rocha

25 May 2017

VISTO: el Memo No. 14/17 de fecha 16 de mayo de 2017 elevado por la Dirección General de Obras, a través del cual solicita la ampliación de la Licitación Abreviada No. 13/2015, la cual fuera adjudicada a la Empresa Mondey SA para la compra de 500 m3 de gravilla gruesa 14-20, 500 m3 gravilla mediano 5-14 y su correspondiente flete a La Paloma;

CONSIDERANDO: I) que el plan de obras 2017 incluye pavimentación asfáltica, que insumiría 600 m3 de gravilla para tratamientos asfálticos, por lo cual se solicita la ampliación del 60% de dicha Licitación;

II) que atento a lo expuesto por el Director General de Obras el ejecutivo entiende pertinente proceder conforme a lo peticionado;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

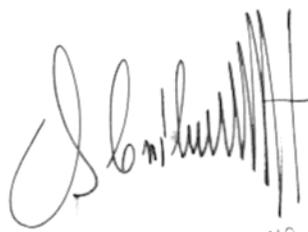
RESUELVE:

1º) Ampliar en un 60 % la Licitación Abreviada No. 13/2015 adjudicada a la Empresa Mondey SA Rut 211495000017 para la Adquisición de gravilla para el Municipio de La Paloma, , por un monto total de \$ 745.176 (pesos setecientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y seis) impuesto incluídos.

2º) Regístrese, pase a intervención de la Cra. Delegada del TCR, notifíquese y pase a demás efectos al Departamento Notarial, Dirección General de Obras y Dirección General de Hacienda.

APH/mjp


ING. GABRIEL TINAGLIANI
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



RESOLUCIÓN N° 0001243 /2017.-

Rocha, **25 Mayo 2017**,

VISTO: la Res. 3787/2016 de fecha 07 de diciembre/16, a través de la cual se adjudica la Licitación Abreviada No. 25/2016 a la empresa FLASUR S.A para la ejecución de puente de 22 m de largo por 4 m de altura libre en Ruta 14 en el Departamento de Rocha, por un monto total \$ 6.949.052,00 IVA y Leyes Sociales incluidos;

RESULTANDO: I) que a través de Memo No. 12/17 de fecha 9/5/17 se solicita por parte de la Dirección General de Obras la ampliación de dicha licitación en un 10 %, para cumplir con lo solicitado por Técnicos de OPP sobre ensanche del puente de 6 metros y no de 5 m de ancho como estaba previsto originariamente;

II) que en mérito a ello aumentan la cantidad de materiales (vigas pórticos sobre pilares, vigas VP60 Longitudinales, prelosas y carpeta de compresión);

CONSIDERANDO: que ante lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

1º) Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada No. 25/2016 en un 10%, a cargo de la Empresa FLASUR S.A RUC 213572490016, por la suma total de hasta \$ 694.905,00 (pesos seiscientos noventa y cuatro mil novecientos cinco) IVA y Leyes Sociales incluidas, para el ensanchamiento del puente de Ruta 14 del Departamento de Rocha (6 mts. de ancho).

2º) Regístrese, agréguese a sus antecedentes (Exp. 2016-4282), pase a intervención de la Cra. Delegada del TCR, notifíquese y pase a demás efectos a Asesoría Notarial, Dirección General de Obras y Dirección General de Hacienda.-

APH/gs


ING. GABRIEL TINAGLINO
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA